



Puntuaciones de las aspirantes admitidas que han obtenido el mínimo de 5,00 puntos en el proceso selectivo mediante concurso para cubrir dos plazas de limpiadores fijos a tiempo parcial del Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdáliga en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (87,5% de la jornada), para la estabilización de empleo temporal prevista en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Una vez finalizada la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos al proceso selectivo mediante concurso para cubrir dos plazas de limpiadores fijos a tiempo parcial del Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdáliga en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (87,5% de la jornada), para la estabilización de empleo temporal prevista en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se procede a la publicación de las puntuaciones de las aspirantes que han obtenido el mínimo de 5,00 puntos en los tabloneros de anuncios físico y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdáliga, así como en la página web municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base octava de las que rigen el proceso selectivo.

Dicha lista de puntuaciones, es la siguiente:

PUNTUACIONES DE LAS ASPIRANTES ADMITIDAS QUE HAN OBTENIDO EL MÍNIMO DE 5,00 PUNTOS TRAS LA BAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	VALORACIÓN DE MÉRITOS		PUNTUACIÓN TOTAL
		EXPERIENCIA (Máximo 6,00 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 4,00 puntos)	
García Tirador, Carolina	***5088**	6,00	4,00	10,00
Posada Ruiz, María Mercedes	***2983**	6,00	4,00	10,00

El aspirante don Josué Pidal Diego, con Documento Nacional de Identidad número ***2411**, no ha obtenido la puntuación mínima de 5,00 puntos y, por lo tanto, queda eliminado de acuerdo con lo establecido en la base séptima de las del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada base octava de las del proceso selectivo, se podrán formular alegaciones frente a la valoración de los méritos en el plazo de tres días desde la publicación del presente anuncio.

Resueltas, en su caso, las alegaciones formuladas, el tribunal calificador hará públicas las puntuaciones definitivas y formulará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor

Firma 1 de 1	ALCALDE
LORENZO MANUEL GONZÁLEZ PRADO	22/11/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	adb0345c79714e09aa1f462d68830351001
Url de validación	https://sedevaldliga.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



puntuación, que será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdáliga y en el tablón de anuncios físico municipal.

Roiz, Valdáliga, a la fecha de la firma electrónica.

Lorenzo Manuel González Prado.
Alcalde-Presidente.

Firma 1 de 1		
LORENZO MANUEL GONZÁLEZ PRADO	22/11/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	adb0345c79714e09aa1f462d68830351001
Url de validación	https://sedevaldaliga.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

